

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, veintidós (22) de noviembre de 2022

Procede el despacho a impartir la etapa procesal siguiente dentro del proceso EJECUTIVO seguido por BANCO DAVIVIENDA S.A. contra CARLOS ARTURO PEDRAZA MORALES, Rad. 200014003002-2011-00344-00, en consecuencia,

Por no haber sido objetada por las partes, apruébese la anterior liquidación del crédito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA
Juez

Firmado Por:
German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cab0bc80056071dffd1cb78d7b362a0e061dbf99d5b6e7f07326e4bbc6a66667**

Documento generado en 22/11/2022 10:11:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>